

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Gestión Financiera

Ente fiscalizado

FONDO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO

¿Qué se auditó?

Los ingresos y egresos, su administración, control, registro y presentación en la Cuenta Pública.

Número de auditoría:

263-DS

¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para 2018, el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) reportó ingresos por comisiones de 2,123.2 millones de pesos importe mayor en 836.1 millones de pesos, el 65.0% respecto de los 1,287.0 millones de pesos obtenidos en 2017.

Los ingresos del PENSIONISSSTE para su operación y administración se obtienen del cobro de las comisiones por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores.

Interés mediático o coyuntural.

No auditado anteriormente.

UNIVERSO SELECCIONADO
DE INGRESOS (mdp)

2,123.2

MUESTRA AUDITADA

2,123.2
100.0%

UNIVERSO SELECCIONADO DE
EGRESOS (mdp)

1,117.2

MUESTRA AUDITADA

339.1
(30.4%)

Principales resultados de la auditoría

Los contratos de servicios profesionales para prestar el servicio como Comisarios de las SIEFORE, Consejeros Técnicos en las SIEFORE, así como asesores y Vocales en la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, no especificaron el tipo de entregable que deben proporcionar los prestadores al PENSIONISSSTE.

Los contratos de servicios profesionales para el servicio de asesores de los Vocales integrantes de la Comisión Ejecutiva, designados por las organizaciones de trabajadores, no establecen entregables, por lo que no existe documentación que acredite la prestación de los servicios.

Las bases de datos de los registros de altas, bajas y vigencia de los agentes promotores, gerentes de venta y gerentes regionales no se encuentran actualizadas, ya que no coinciden los registrados en el PENSIONISSSTE con los registrados en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y con el portal de internet Sistema de Información de Agentes Promotores.

El administrador del contrato núm. LPN-024/2018 por el servicio de vigilancia para las oficinas del PENSIONISSSTE en el ámbito nacional, no revisó los entregables (listas de asistencia), ya que no se descontaron algunas faltas de los guardias intramuros y se presentó duplicidad de guardias en dos oficinas.

Principales acciones emitidas

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron: 9 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Se determinaron 0.6 millones de pesos pendientes de aclarar.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

Principales acciones emitidas

Recomendaciones

- Para que el PENSIONISSSTE en la contratación de servicios profesionales para el servicio de asesores de los vocales (representantes de las organizaciones de los Trabajadores) designados por las organizaciones de trabajadores integrantes de dicha comisión, establezca en los contratos la obligación de presentar entregables que acrediten la prestación de los servicios contratados.
- Para que el PENSIONISSSTE establezca los controles necesarios para verificar que los registros en las bases de datos institucionales de los Agentes Promotores, Gerentes de Ventas y Gerentes Regionales coincidan con las bases de datos del Sistema de Información de Agentes promotores de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a fin mantener actualizados el registro de las altas, bajas y vigencias de los promotores que laboran para el PENSIONISSSTE, y asegurar su debido control.
- Para que el PENSIONISSSTE verifique que, para el cálculo del importe por pagar por los servicios contratados, los entregables contengan información real y confiable, a fin de contar con la documentación soporte que ampara los servicios recibidos y asegurar el cumplimiento de los términos contractuales.
- Para que el PENSIONISSSTE realice las acciones necesarias para homologar los entregables que comprueben la prestación de los servicios profesionales de los vocales y asesores de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, a fin de tener el control de los servicios contratados.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

- A los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron los trabajos de los servicios contratados mediante el contrato núm. LPN-024/2018 con la empresa Centro de Operaciones Preventivas en Seguridad Privada TCGA, S.A. de C.V., para el Servicio de vigilancia en las oficinas del PENSIONISSSTE ubicadas en todo el país, ya que las listas de asistencia de los guardias que prestaron el servicio en las oficinas centrales, y de representación ubicadas en la Ciudad de México y área metropolitana, presentaron las inconsistencias siguientes: listas de asistencia como día laboral sin serlo; con registros de personal que laboró fuera del periodo estipulado, de acuerdo con el tipo de guardia contratado; sin firmas de asistencia; con el nombre de una persona que laboró al mismo tiempo en dos oficinas y no se realizó el descuento correspondiente; y omisión de descuentos en las facturas del personal que no registró asistencia, que van de uno a siete días en julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2018.

Pliego de Observaciones

- Por un monto de 0.2 millones de pesos del contrato núm. AD-018/2018 por el servicio de asesor de los vocales de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria de los servicios prestados al PENSIONISSSTE.
- Por un monto de 0.2 millones de pesos del contrato núm. AD-019/2018 por el servicio de asesor de los vocales de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, de los cuales no se presentó documentación comprobatoria de los servicios prestados al PENSIONISSSTE.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

Principales acciones emitidas

Pliego de Observaciones

- *Por un monto de 0.1 millones de pesos del contrato núm. AD-006/2018 por el servicio de Vocal de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, el cual no asistió a ninguna Sesión Ordinaria ni Extraordinaria en 2018, aun cuando en la cláusula primera "Objeto del Contrato" del contrato núm. AD-006/2018 se establece que el prestador tendrá, entre otras la función de "Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE".*
- *Por un monto de 0.02 millones de pesos, por el pago en exceso a la empresa Cos Campestre, S.A. de C.V., por el servicio de capacitación a los integrantes de la Fuerza Comercial, impartida en la Ciudad de México en octubre de 2018, que correspondió a 24 personas que no asistieron a la capacitación, y que de acuerdo con el contrato el pago sería por participante.*



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.